TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-J-2aS-74**
Rubro: **CONFLICTO DE COMPETENCIA. CORRESPONDE A LAS SALAS ORDINARIAS O ESPECIALIZADAS PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA CON RELACIÓN A LA DEMANDA PRESENTADA ANTE ELLAS, CUANDO LO QUE SE IMPUGNE NO SEA COMPETENCIA MATERIAL DE ESTE TRIBUNAL.-**

El artículo 2° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 3° de la Ley Orgánica de este Tribunal, señalan que el juicio contencioso administrativo federal, procede en contra de las resoluciones administrativas definitivas, actos administrativos, decretos y acuerdos de carácter general, de las materias señaladas en dichos preceptos legales. De manera que, las Salas Regionales, ya sean Ordinarias o Especializadas, están obligadas a estudiar como primer presupuesto procesal la competencia material del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; es decir, si se actualiza alguno de los supuestos establecidos en los preceptos legales en comento. Y si la conclusión es que, no se actualiza ninguno de los supuestos de competencia deberá en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, proveer o dictar lo que conforme a derecho corresponda; pues no debe perderse de vista, que lo indispensable para la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo es que este Tribunal sea competente por materia para conocer del conflicto que se propone; lo que corresponde a la Sala Regional Ordinaria o Especializada que recibe la demanda.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/9/2025)

PRECEDENTES:

IX-P-2aS-462
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 1451/24-13-01-6/2889/24-EAR-02-3/1222/24-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de octubre de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Oscar Fabela Guzmán.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de octubre de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 36. Diciembre 2024. p. 327

IX-P-2aS-463
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 1461/24-13-02-3/2792/24-EAR-02-4/1267/24-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de octubre de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Mtra. Patricia Vázquez Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de octubre de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 36. Diciembre 2024. p. 327

IX-P-2aS-464
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 1462/24-13-02-6/2944/24-EAR-02-4/1261/24-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de octubre de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Mtro. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de octubre de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 36. Diciembre 2024. p. 327

IX-P-2aS-465
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 1464/24-13-01-5/2912/24-EAR-01-7/1200/24-S2-07-06[06].- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de octubre de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Lic. Julia Arredondo Hernández.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de octubre de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 36. Diciembre 2024. p. 327

IX-P-2aS-466
Conflicto de Competencia por Razón de Materia Núm. 1465/24-13-01-9/2961/24-EAR-02-3/1223/24-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de octubre de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Mtro. José Antonio Rivera Vargas.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de octubre de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 36. Diciembre 2024. p. 327

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública ordinaria el trece de febrero de dos mil veinticinco.- Firman, la Magistrada Doctora Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Segunda Sección y el Licenciado Aldo Gómez Garduño, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 39. Marzo 2025. p. 55

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el martes 25 de marzo de 2025 a las 11:02 horas.

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449